

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 42842 \$ 50.000	42843 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 42844 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

12459 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 12458 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 12460 \$ 30.000

TERCER PREMIO

48683 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 48682 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 48684 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

04123 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

50485 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	18058
7º	10183
8º	46179
9º	26161
10º	44994

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	12496	16º	24734
12º	13347	17º	46333
13º	04265	18º	38289
14º	02438	19º	01516
15º	33522	20º	32122

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2843 \$ 100.000	843 \$ 30.000	43 \$ 5.000	3 \$ 1.200	59 \$ 1.200	83 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5278	FECHA DE SORTEO 15/04/2026
PRESCRIPCIÓN 15/05/2026	PRÓXIMO SORTEO 22/04/2026

PROGRESIÓN 10 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5277** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 09-04-2026 179	Viernes 10-04-2026 781	Sábado 11-04-2026 721	Lunes 13-04-2026 584	Martes 14-04-2026 167
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).